AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-012-2026

1.	El nombre y dirección de la entidad estatal
2.	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación
3.	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4.	La modalidad de selección del contratista
5.	El plazo estimado del contrato
6.	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma
7.	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal
8.	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial
9.	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme
10.	Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación
11.	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación
12.	El Cronograma
13.	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Dentro del presente AVISO DE CONVOCATORIA, el Municipio de Anzoátegui le suministra a la ciudadanía en general todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y BUS DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI – TOLIMA A MONTO AGOTABLE**".

1. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Calle 13 entre Cra. 2 y 3, Palacio Municipal, Anzoátegui – Tolima

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN

Calle 13 entre Cra. 2 y 3, Palacio Municipal, Anzoátegui - Tolima, Secretaría General y de Gobierno Municipal.

Correo Electrónico: notificacionjudicial@anzoategui-tolima.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y BUS DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI – TOLIMA A MONTO AGOTABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las mismas se encuentran dentro del documento de estudio previo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El Municipio de Anzoátegui estableció como modalidad de selección del contratista la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo contemplado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO establece que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos destinados para su ejecución; aplicándose lo que primero ocurra, sin que sobrepase la vigencia del presente año.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, con copia a la Entidad, el Supervisor y/o Interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor y/o Interventor, con copia a la Alcaldía Municipal de Anzoátegui - Tolima, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor y/o Interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Anzoátegui – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor y/o Interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor y/o Interventor comunicará dicha situación a la Alcaldía Municipal de Anzoátegui - Tolima para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor y/o Interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Se deben presentar las propuestas únicamente en los días establecidos en el cronograma del proceso, de acuerdo con las especificaciones que se encuentran en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($147.000.000) M/CTE.

Dicha suma se encuentra soportada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026.

No. DISPONIBILIDAD	Fecha del CDP	VALOR
202600728	17 de octubre de 2026	$147.000.000

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ESTUDIO DE ACUERDOS COMERCIALES[1]

[1] Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. (Folio 7).
En la primera columna está la lista de los países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes. En la segunda columna la Entidad Estatal debe indicar si está o no incluida en el Acuerdo Comercial correspondiente (Regla 1). En la tercera columna la Entidad Estatal debe indicar si el presupuesto estimado del Proceso de Contratación es superior al

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	Sí/No	Sí/No	No
Chile	**Sí**	**No**	**Sí/No**	**No**
Estados Unidos	No	Sí/No	Sí/No	No
El Salvador	No	Sí/No	Sí/No	No
Guatemala	**Sí**	**Sí**	**No**	**Sí**
Honduras	No	Sí/No	Sí/No	No
Liechtenstein	**Sí**	**No**	**Sí/No**	**No**
Suiza	No	Sí/No	Sí/No	No
México	No	Sí/No	Sí/No	No
Unión Europea	**Sí**	**No**	**Sí/No**	**No**

En consecuencia, las Ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

9. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Se aplicarán las reglas del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo cual este proceso podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en la norma.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- ✓ Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

- ✓ Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.

- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones propias de la materia contenidas en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

- ✓ Contar con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.

- ✓ Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

- ✓ Mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo mínimo estipulado en el Pliego de Condiciones.

- ✓ Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

- ✓ Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la prestación del servicio y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.

valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (Regla 2). En la cuarta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Proceso de Contratación es objeto de una excepción para la aplicación del Acuerdo Comercial (Regla 3). En la quinta columna la Entidad Estatal debe indicar si el Acuerdo Comercial es o no aplicable al Proceso de Contratación. (Folio 7).

- ✓ Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- ✓ Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- ✓ Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar el servicio en las condiciones contratadas.
- ✓ Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del contratista.

11. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HABRÁ PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos, estudios previos, estudios del sector, aviso de convocatoria	10 de noviembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de noviembre de 2026	Correo: notificacionjudicial@anzoategui-tolima.gov.co o en físico en la Alcaldía Municipal
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	Portal SECOP www.colombiacompra.gov.co
Apertura de la convocatoria y publicación de pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	Acto administrativo motivado expedido por el ordenador del gasto. Publicación en la Página del portal del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés.	Hasta el 21 de noviembre de 2026	Secretaría de Gobierno y vía correo electrónico a notificacionjudicial@anzoategui-tolima.gov.co
Cierre y entrega de ofertas	23 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 AM	Alcaldía Municipal de Anzoátegui – Tolima. Debe obtenerse de manera previa el número de radicación que se asigna en la ventanilla única de correspondencia.
Confección del informe de evaluación.	24 y 25 de noviembre de 2026	Por el Comité Jurídico, Técnico y Económico, Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación	24 de noviembre de 2026	Publicación en la Página www.colombiacompra.gov.co
Traslado de la evaluación a los interesados para objetar la evaluación publicada en el SECOP.	Hasta el 28 de noviembre de 2026	Radicando los documentos en el edificio de la Alcaldía Municipal y/o en el correo notificacionjudicial@anzoategui-tolima.gov.co Documentos que se radiquen en lugar o dependencia diferente, no serán considerados por la entidad en

		el proceso de evaluación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	01 de diciembre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto de adjudicación.	01 de diciembre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal – oficina de contratación
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Secretaría de Hacienda Municipal
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	www.contratos.gov.co

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso podrán conocer los documentos del mismo a través de la página www.contratos.gov.co o acercarse a las instalaciones de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Anzoátegui.

ORIGINAL FIRMADO

_____

FERNEY PAVÓN BELTRÁN
Alcalde Municipal